



DICCIONARIO JURÍDICO EN LECTURA FÁCIL



Palacio de Justicia de La Rioja





DICCIONARIO JURÍDICO EN LECTURA FÁCIL

La finalidad de este diccionario es ser un apoyo para las personas con mayores dificultades de comprensión. Se trata de conceptos jurídicos definidos en lectura fácil. Es un texto de consulta que no sustituye al asesoramiento legal de un profesional.





PALACIO DE JUSTICIA DE LA RIOJA

Organización de los Juzgados y Tribunales

- **Jurisdicción Civil**

- Juzgados de primera instancia
- Juzgados de lo mercantil

- **Jurisdicción Laboral o Social**

- **Jurisdicción Penal o Criminal**

- Juzgados de Instrucción
- Juzgados de lo Penal
- Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- Juzgados de Violencia de Género
- Juzgados de Menores

- **Jurisdicción Contencioso Administrativa**

- **Audiencia Provincial de La Rioja**

- **El Tribunal Superior de Justicia de La Rioja**



Cuando aparecen
palabras escritas
en **color verde**,
dentro de las definiciones,
significa que también
están definidas en
este diccionario.



PALABRAS DEFINIDAS

Abogado:

Los abogados son quienes defienden a las personas en los juicios cuando ponen una denuncia o una reclamación. O cuando se la ponen a ellas.

Agresor o denunciado:

Es la persona acusada de cometer un **delito**. El agresor o denunciado tiene derecho a defenderse con la ayuda de un **abogado**.

Audiencia provincial de La Rioja:

Es un **tribunal** que trata los asuntos civiles y penales de La Rioja.

Un asunto civil es por ejemplo que no te paguen lo acordado en un contrato.

Un asunto penal es por ejemplo cuando alguien roba o participa en una pelea.



Capacidad de obrar:

Es saber utilizar los derechos y obligaciones.

Por ejemplo, que una persona compre una casa sin que la engañen.

O decidir qué medicinas tiene que tomar.

Centro Especial de Empleo:

Es una empresa donde la mayoría de las personas que trabajan en ella tienen **discapacidad**.

Esta empresa recibe ayudas del Gobierno.

Conflicto:

Un conflicto es cuando dos o más personas u organizaciones

ven las cosas de forma diferente y no se ponen de acuerdo.

Curador:

Es una persona que apoya a otra para tomar decisiones, sobre temas económicos o sobre temas de salud.

Por ejemplo, le ayuda a administrar el dinero que tiene para que se organice mejor.

O le ayuda cuando tiene que ir al médico, o tomar algún medicamento.

Decanato:

Es la oficina que se encarga de que la organización las tareas en los juzgados cumpla las normas.

Hace tareas para todos los **juzgados**.

Por ejemplo, en el Decanato se reparten los documentos que tiene que resolver cada juzgado.

Se recogen los documentos que presentan los **abogados** y **procuradores**.

Dan información al público y a los profesionales.

Defensor Judicial:

Es alguien que cuida los intereses y los derechos de las personas durante un **juicio**.

El Defensor Judicial actúa principalmente cuando en el juicio hay menores o personas con **discapacidad**.

Delito:

Es un acto que hacen contra alguien y que está fuera de la Ley.

Por ejemplo, que abusen de alguien sexualmente.

O que le peguen, o le maltraten, o le roben.



Demandado:

Es la persona, organización o institución que queremos que el **juez** le obligue a hacer algo.

Por ejemplo, si alguien alquila su casa a una persona y no le paga el alquiler.

Y quiere obligarle a que se lo pague.

La persona que no paga el alquiler es la demandada.

Demandante:

Es la persona, organización o institución que pide algo al **juez**.

Por ejemplo, alguien es demandante cuando una persona le debe algo o no está de acuerdo con alguna cosa, y pide al juez que esa persona o institución le dé lo que pide.

Dictamen pericial:

Es lo que dice un **perito** experto en un tema.

Por ejemplo, un perito da su opinión profesional al juez sobre si alguien tiene capacidad para participar en un juicio o no.

O por ejemplo, si alguien ha comprado una casa y tiene desperfectos, el perito da su opinión para ver si se la tienen que arreglar o no.



Discapacidad:

Son las limitaciones que tienen algunas personas para hacer algunas actividades en su vida diaria. Porque tienen alguna deficiencia.

Equipo psicossocial:

Está formado por un grupo de psicólogos y trabajadores sociales.

Estas personas ayudan y asesoran a los **jueces** en los asuntos en los que se les pide. Por ejemplo, en un divorcio para decir con quién van a vivir los hijos.

Fiscal:

Actúa en nombre de los ciudadanos y protege sus derechos.

Es la persona encargada de pedir pruebas del **delito** para demostrar quién es el culpable.

El fiscal es la persona encargada de asuntos relacionados con la defensa de los menores de edad o personas con **discapacidad** y en los procesos de modificación de la capacidad.



Graduado social:

Es una persona que asesora sobre temas sociales, laborales, y de empresa.

Por ejemplo pueden ayudar con temas como expedientes de jubilación o **incapacidad**.

Gran invalidez:

Cuando un trabajador tiene problemas de salud que no se pueden curar.

Y no puede hacer ningún trabajo.

Además necesita el apoyo de otra persona que le ayude en actividades necesarias de cada día.

Por ejemplo, vestirse, ducharse, o comer.

Incapacidad absoluta:

Cuando un trabajador tiene problemas de salud que no se pueden curar.

Y ya no puede realizar ningún trabajo.

Incapacidad parcial:

Cuando un trabajador tiene problemas de salud que no se pueden curar.

Y ya no puede hacer su trabajo tan bien como lo hacía antes.

Ahora puede hacer menos de la tercera parte de lo que hacía antes, por lo menos.



Incapacidad permanente:

Cuando un trabajador tiene problemas de salud que no se pueden curar.

Y reduce su capacidad para seguir trabajando en el trabajo que hacía antes.

O en cualquier otro trabajo.

Incapacidad total:

Cuando un trabajador tiene problemas de salud que no se pueden curar.

Y ya no puede hacer el mismo trabajo que hacía antes.

Pero sí puede hacer otros trabajos.

Por ejemplo, si ya no puede trabajar en una fábrica,

porque no puede levantar peso.

Pero sí puede trabajar en una oficina.



Internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico:

Cuando una persona tiene problemas mentales graves que le impiden cuidar de sí misma, y tomar decisiones sobre si necesita un tratamiento.

Esa persona no se da cuenta de las consecuencias malas que tiene para ella no recibir tratamiento.

En este caso, el **juez** autoriza su internamiento en una clínica, durante un tiempo.

Si los médicos creen que es necesario que reciba un tratamiento.

Investigado:

Es la persona sobre la que se quiere saber si ha cometido un **delito** o no.

Por ejemplo, si se cree que una persona ha robado y la policía intenta saber si esa persona ha robado o no.

Esa persona es un investigado.

Juez / Magistrado:

Es la persona que se encarga de resolver **conflictos** y de decidir si una situación es justa.

Una situación es justa si cumple las leyes y garantiza los derechos.



Juicio:

Es un proceso donde un **juez** valora la situación de una persona y toma una decisión sobre ella.

Por ejemplo, si alguien tiene hijos y se divorcia, el juez decide con quién van a vivir sus hijos.

Jurisdicción:

Es la clase de asunto que trata la Justicia.

El asunto puede ser, por ejemplo, civil, penal, o laboral.

Un asunto civil es, por ejemplo, un divorcio.

Un asunto penal es, por ejemplo, cuando alguien roba.

Un asunto laboral es, por ejemplo, si te echan del trabajo.



Jurisdicción Civil:

Resuelve **conflictos** entre personas o entre personas y empresas.

Por ejemplo, si alguien ha prestado dinero y no se lo devuelven.

O si vive de alquiler y el dueño quiere echarle antes de terminar el contrato.

O si alguien se divorcia.

O si hay una modificación de la capacidad.

Jurisdicción Contencioso Administrativa:

Son los **juzgados** a los que hay que ir cuando alguien tiene un **conflicto** con la Administración.

Por ejemplo, si le comunican a una persona su grado de dependencia y no está de acuerdo.

O cuando multan a alguien porque no ha hecho bien la Declaración de la Renta.

O cuando a una persona no le dan una ayuda y no está de acuerdo, porque cree que sí tiene derecho a recibirla.



Jurisdicción Laboral o Social:

Resuelve **conflictos** entre empresarios y trabajadores.

Pueden ser problemas con el contrato de trabajo, con accidentes de trabajo, etcétera.

Por ejemplo,

cuando despiden a alguien del trabajo.

O cuando no le pagan las horas extras.

O si le sancionan en el trabajo

por discutir con su jefe.

O cuando revisan la **discapacidad** de alguien y no está de acuerdo con el resultado.

Jurisdicción Penal o Criminal:

Se encarga de juzgar los **delitos**.

Por ejemplo si abusan sexualmente de alguien.

O si le roban la cartera

y le amenazan con una navaja.

O si acusan a alguien de herir

a otra persona en una pelea.

Juzgado:

Es el lugar donde se resuelven todo tipo de **conflictos**.



Juzgado de Familia:

Es el **juzgado** que se encarga de los asuntos de familia.
Por ejemplo, un divorcio.
O si hay que hacer una modificación de la capacidad.

Juzgados de Instrucción:

Son los **juzgados** que investigan si ha habido **delito**
y cómo ha sido.
Por ejemplo, investigan si al delincuente
le ayudaron otras personas
a hacer el delito.

Juzgados de lo Mercantil:

Son los **juzgados** que se encargan
de los temas económicos
relacionados con empresas.

Juzgados de lo Penal:

Son los **juzgados** que se encargan
de juzgar a las personas
que han cometido un **delito**.
Por ejemplo, un robo.

Juzgados de Menores:

Son los **juzgados** que se encargan de los **delitos**
que cometen personas
que tienen en 14 y 18 años de edad.



Juzgados de Primera Instancia:

Son los **juzgados** a los que hay que ir para poner una reclamación.

Hay juzgados de primera instancia especializados en familia, en modificación de la capacidad, tutelas, etcétera.

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria:

Son los **juzgados** encargados de defender los derechos y los deberes de los reclusos.

Y de que se cumplan las condenas.

Los reclusos son las personas que están en la cárcel.

Juzgados de Violencia de Género:

Violencia de género es cuando un hombre, que es marido o novio, o lo ha sido, de una mujer,

hace daño a esa mujer.

Los **juzgados** de Violencia de Género se encargan de estos **delitos**.



Magistrado / Juez:

Es la persona que se encarga de resolver **conflictos** y de decidir si una situación es justa.

Una situación es justa si cumple las leyes y garantiza los derechos.

Médico Forense:

Es un médico que ayuda en los **juzgados**.

Se encarga de presentar pruebas.

Por ejemplo, busca la causa de la muerte de una persona.

En los casos sobre incapacidad laboral, informa al **juez**

de si la enfermedad de la persona le impide trabajar o no.

En los casos de modificación de la capacidad de obrar, el médico forense valora a la persona con **discapacidad** y le dice al juez en qué aspectos de la vida esa persona necesita apoyos.



Medidas cautelares:

Son las decisiones que ordena un **juez** durante un tiempo determinado y que duran, como mucho, hasta que sale la **sentencia**.

Modificación de la capacidad:

Es la decisión de un **juez**, para proteger los intereses y los derechos, de las personas que necesitan apoyos para algunos aspectos de su vida.

Cuando un juez decide una modificación de la capacidad para una persona,

le nombra un **tutor** o **curador** para apoyarle en algunos aspectos de su vida.

Por ejemplo para comprar un piso.

O para tomar un tratamiento médico.

Oficina Judicial:

Son los trabajadores de la Administración de Justicia y los medios que tienen, materiales y de tecnología, que sirven para apoyar al **juez** para que pueda hacer su trabajo.



Perito:

Es una persona experta en un tema.

Con su opinión ayuda al **juez** a tomar una decisión.

Por ejemplo, un perito que entiende de edificios, y le dice al juez si un edificio está en buen estado o no para vivir en él.

O un perito que entiende de **discapacidad**, le dice a un juez si hay que modificar la capacidad de una persona o no y los apoyos que necesita.

Persona física:

Persona física somos cada uno de nosotros.

Se diferencia de la **persona jurídica**, que es como se llama legalmente a las empresas o instituciones.

Persona jurídica:

Es la forma legal de llamar a las empresas, instituciones, organizaciones, etcétera.

Procedimiento Judicial:

Son los pasos que hay que seguir desde que una persona pone una reclamación o denuncia un **delito**.



Procurador:

Es quien representa a las personas dentro del **juzgado**.

Se encarga de recoger notificaciones en nombre de esas personas.

Y también entrega documentos en su nombre.

El procurador trabaja con el **abogado**.

Prodigalidad:

Es cuando una persona malgasta su dinero o sus bienes.

Y puede perder todas sus riquezas.

Y puede hacer que su familia cercana (sus hijos, sus padres o su pareja)

no tengan dinero para vivir.

Reconocimiento judicial de personas:

Es cuando el **juez** ve, él mismo, directamente, a la persona

para tratar de entender qué ha pasado.

Y para poder tomar una decisión para esa persona.

Recurso:

Es un documento en el que alguien explica por qué no está de acuerdo con una **sentencia**.

Y pide que se revise.



Recurso de Apelación:

Es un documento en el que alguien explica por qué no está de acuerdo con una sentencia. Y pide que la revise un juez superior.

Reintegración de la capacidad:

Es cuando se decide cambiar la situación de falta de capacidad de una persona, porque ha evolucionado y ya no necesita tantos apoyos en su vida.

Sala de vistas:

Es el lugar en el que se hacen los **juicios**.

Secretario Judicial o Letrado de la Administración de Justicia:

Es un funcionario público que trabaja para la Administración de Justicia. Entre sus tareas está la de encargarse de dirigir a los trabajadores de la **Oficina Judicial**. Encargarse de que los expedientes estén seguros. Y de que los asuntos judiciales salgan adelante. Entre otras cosas.



Sentencia:

Es la decisión de un **juez** después de un **juicio**.

Las personas que han participado en el juicio tienen que hacer lo que dice la **sentencia**.

Por ejemplo, una sentencia puede decir que nombren un **tutor** para una persona.

O que una persona vaya a la cárcel porque ha maltratado a otra.

Servicio común de notificaciones y embargos:

Es el lugar desde donde se envían los avisos judiciales a los ciudadanos.

Y también donde se recogen los avisos.

Por ejemplo, desde allí pueden informar a una persona de que alguien le ha **denunciado**.

O de que es **testigo** de un posible **delito** y tiene que ir a declarar.

Testigo:

Es la persona que vio algo importante, relacionado con el tema que se juzga.

La persona que es testigo de un **juicio** tiene que decir la verdad.

Si miente, es un **delito**.



Tribunal:

Está formado por un mínimo de tres **jueces**, que se encargan de resolver **conflictos** y de decidir si una situación es justa.

Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:

Es el **tribunal** de La Rioja, con mayor capacidad para decidir.

En este Tribunal hay tres salas.

La Sala de lo **Civil y Penal**.

La Sala de lo **Contencioso Administrativo**.

La Sala de lo **Social**.

Tutor:

Es la persona que ayuda a otra a tomar decisiones en algunos aspectos de su vida porque necesita apoyo.

Por ejemplo, a una persona le nombran un tutor cuando le han modificado la capacidad.

Víctima o denunciante:

Es la persona, organización o institución que sufre un **delito**.

Esta persona puede denunciar el delito en el **juzgado** o en la policía.

Textos en lectura fácil adaptados
y validados por **Plena inclusión La Rioja.**



© Logo Europeo de lectura fácil:
Inclusion Europe.
Más información en:
www.easy-to-read.eu/es/

TRABAJO REALIZADO POR:



Calle la Cigüeña, 27 / 26004 **LOGROÑO** / La Rioja
T. 941 24 66 64

info@plenainclusionlarioja.org
www.plenainclusionlarioja.org

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



**Palacio de Justicia
de La Rioja**